



RESOLUCIÓN CD-ECO Nº 076/20

Salta, 13 de Marzo de 2020
EXPEDIENTE Nº 6177/20

VISTO: La propuesta de dictado de la asignatura **Optativa - Contabilidad y Costos en Empresas Agropecuarias**, para la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2019, que se dicta en Sede Regional Tartagal, presentada por la Profesora María Alejandra Navas a cargo de la mencionada asignatura, y;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta presentada cumple con la normativa vigente de aplicación (Res. CS 320/03 y Res. CDECO 295/18) acorde con la evaluación que realiza esta comisión.

Que el tópico de interés sobre el que se presenta la materia optativa, no se encuentra aún desarrollado dentro del plan de estudios de la carrera de Contador Público Nacional.

Que luego del cursado de dicha asignatura los estudiantes serán capaces de enfocar los problemas de los sistemas y mercados contables, desarrollando una actitud ante dichos problemas, lo cual redundará en beneficio para su desarrollo profesional.

Que la carrera de Contador Público Nacional cuenta con muy pocas opciones para que los alumnos desarrollen materias optativas.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria Nº 01/20, de fecha 13.03.20, aprobó el Despacho Nº 037/20 de la Comisión de Docencia de ésta Unidad Académica, obrante a fs. 11 del expediente de referencia.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- APROBAR LA INCORPORACIÓN como Optativa la asignatura Contabilidad y Costos en Empresas Agropecuarias, al Plan de Estudios 2019 de la carrera de Contador Público Nacional, que se dicta en Sede Regional Tartagal, según la propuesta del profesor.

ARTÍCULO 2.- ESTABLECER que el régimen de Correlatividad de la asignatura **Optativa - Contabilidad y Costos en Empresas Agropecuarias** será:

- Para poder cursar y regularizar y promocionar sin examen final, los alumnos deberán tener aprobada la asignatura Contabilidad IV al momento de iniciar el cursado.

ARTICULO Nº 3.- HÁGASE SABER al Profesor Carlos Darío TORRES, al Departamento de Contabilidad, a Sede Regional Tartagal, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y al C.E.U.C.E, para su toma de razón y demás efectos.

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa